

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8308 *Extracto de la Orden de 8 de marzo de 2022, por la que se convocan becas Cultorex de gestión cultural para jóvenes españoles en instituciones culturales de excelencia en el exterior y en representaciones diplomáticas correspondientes al año 2022*

BDNS(Identif.):614901

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/614901>)

Primero. Beneficiarios:

Jóvenes españoles en formación práctica en gestión cultural.

Segundo. Objeto:

Becas de formación práctica en gestión cultural en instituciones culturales de excelencia en el exterior, y en representaciones diplomáticas correspondientes al año 2022.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, "Boletín Oficial del Estado" número 275, de 13 de noviembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Cultura y de sus organismos públicos.

Cuarto. Cuantía:

Dotación mensual: El importe mensual a percibir por todos los conceptos dependerá del destino de la beca:

Destinos en Europa: El importe bruto mensual de Londres y París será de dos mil euros (2.000,00 €).

El resto de destinos europeos: El importe bruto mensual será de mil setecientos cincuenta (1.750,00 €).

El Ministerio de Cultura y Deporte contratará un seguro de accidentes y de asistencia médica primaria para cada uno de los becarios por el tiempo de duración de la beca.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexto. Otros datos:

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

Madrid, 8 de marzo de 2022.- El Ministro de Cultura y Deporte, Miquel Iceta i Llorens.

ID: A220009808-1